

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 048 - 22
21 de marzo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/002-2022 seguido contra el **buque ZHONG FU HAO 111**, por posiblemente realizar actividades descritas en los numerales 13 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, e incumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 131 de abril de 2020, en los artículos 8 y 22 del Decreto Ejecutivo No. 161 de 2013, se dictó Resolución de Admisión de pruebas de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACIÓN DE PRUEBAS
DGIVC/RP/PSI-004-2022
18 de marzo de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: PRIMERO: Rechazar por no cumplir con las formalidades de documentos originales de autenticación y de documentos provenientes del extranjero acorde a lo establecido en el artículo 857 y 877 del Código Judicial, las siguientes pruebas:

1. Copia de la Declaración Jurada por parte del propietario debidamente traducida.
2. Anexos de la Declaración Jurada.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de admisión de pruebas en el expediente del buque **ZHONG FU HAO 111** con número IMO 8907888, a la firma BIERMAN PAUTT & ASSOCIATES, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

